El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

161 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Huancabamba, una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura, en el norte del Perú, conmemora el 161 aniversario de su creación política, acontecimiento de profundo significado histórico, cultural y social para la comunidad piurana y para la Nación.

Que, la provincia de Huancabamba posee una ubicación geográfica estratégica, al limitar por el norte con la República del Ecuador, por el este con el departamento de Cajamarca, por el sur con el departamento de Lambayeque y por el oeste con las provincias de Morropón y Ayabaca, constituyéndose históricamente en un espacio de integración territorial, cultural y económica del norte del país.

Que, desde el punto de vista de la jerarquía de la Iglesia católica, la provincia de Huancabamba forma parte de la Diócesis de Chulucanas, reflejando la profunda fe de su población y el rol integrador de la espiritualidad cristiana en la vida social, cultural y comunitaria de sus pueblos.

Que, la historia de Huancabamba se remonta a épocas prehispánicas, cuando alrededor del año 1480 fue incorporada al Tahuantinsuyo por el Inca Túpac Yupanqui, quien transformó las antiguas creencias de los huancapampas mediante la implantación del sistema incaico y el establecimiento de mitimaes, fundándose importantes centros como Caxas y Huancapampa, lo que convirtió a esta región en una de las más extensas y relevantes del incanato.

Que, en octubre de 1532, durante la marcha de Francisco Pizarro hacia Cajamarca, Huancabamba y Caxas fueron identificadas como dos de las primeras ciudades andinas de la región piurana, destacando por su desarrollo urbano, su conexión al gran camino del Inca que unía Quito con el Cusco, sus edificaciones de piedra labrada, sistemas hidráulicos y centros ceremoniales, evidenciando el alto grado de organización social y cultural previo a la conquista.

Que, producida la conquista española, las poblaciones indígenas de Huancabamba fueron encomendadas a Diego Palomino, dando origen con el tiempo a las primeras comunidades indígenas huancabambinas como Cabeza, Segunda, Quispampa y Huarmaca, las cuales han conservado elementos de organización comunal, tradiciones culturales y una identidad profundamente arraigada en la sierra piurana.

Que, durante el proceso de la independencia nacional, Huancabamba recibió con esperanza las noticias proclamadas por el Libertador don José de San Martín en 1821, destacando la participación de hijos ilustres de la provincia en la gesta emancipadora;

posteriormente, fue elevada a distrito en 1825 y a villa en 1828, consolidando progresivamente su reconocimiento político y administrativo.

Que, mediante decreto del 14 de enero de 1865, durante el gobierno del Presidente de la República Juan Antonio Pezet, se creó oficialmente la provincia de Huancabamba, luego de la división de la antigua provincia de Ayabaca, estableciéndose inicialmente con los distritos de Huancabamba, Huarmaca y Sóndor, incorporándose posteriormente Canchaque, Sondorillo, Carmen de la Frontera, San Miguel de El Faique y Lalaquiz, configurando la actual organización territorial de la provincia.

Que, la provincia de Huancabamba alberga un patrimonio natural de excepcional valor, destacando Las Huaringas, conjunto de catorce lagunas ubicadas al norte de la ciudad de Huancabamba, a más de 4 500 m s. n. m., consideradas desde tiempos ancestrales como centros de gran poder mágico y terapéutico, donde se practican rituales de medicina tradicional que forman parte del patrimonio cultural inmaterial del país.

Que, forman parte de sus principales atractivos naturales y turísticos la cascada El Sitán, en el distrito de Sóndor; el Valle de los Infiernillos, con singulares formaciones producto de la erosión natural; la denominada Suiza Piurana, que comprende la región de Canchaque y San Miguel del Faique por su exuberante vegetación; el Paso de Porculla, el más bajo de la Cordillera de los Andes, que une la costa con la selva; y Los Peroles de Cascapampa, formaciones rocosas esculpidas por la acción del agua, consolidando a Huancabamba como un destino privilegiado para el turismo ecológico y vivencial.

Que, el territorio huancabambino es depositario de importantes sitios arqueológicos, como el Templo de los Jaguares en Mitupampa, El Paredón en Huancarcarpa Alto, las Andenerías de Pasapampa, las Casas y Baños del Inca en la Quebrada del Inca, la Ciudadela de Huarmichina y las Ruinas de Paratón, los cuales evidencian la trascendencia histórica y cultural de esta provincia andina.

Que, la identidad cultural de Huancabamba se manifiesta con especial fuerza en sus festividades y expresiones folklóricas, destacando la festividad de la Virgen del Carmen, celebrada cada 16 de julio, y la tradicional Danza de los Diablicos, expresión multitudinaria que simboliza la lucha entre el bien y el mal y fortalece la cohesión social y el sentimiento de identidad provincial.

Que, la provincia cuenta con una rica tradición artesanal y gastronómica, expresada en la alfarería, tejidos, productos lácteos, cañazo y dulces típicos, así como en platos emblemáticos como el cuy con papa, gallina con trigo, mashca con queso, trucha frita y el singular ceviche de carne, reflejo del esfuerzo, la creatividad y la herencia cultural de su población.

Que, Huancabamba dispone de servicios de transporte interprovincial terrestre y una ubicación estratégica que facilita su integración regional, y que la reciente creación mediante Ley aprobada por el Congreso de la República, de la Universidad Nacional de Huancabamba, en el año 2025, constituye un hito histórico para el desarrollo académico, científico y profesional de la juventud huancabambina, proyectando a la provincia hacia un futuro de mayor equidad y progreso.

Que, el pueblo huancabambino se distingue por su espíritu laborioso, su profunda identidad cultural, su vocación agrícola y ganadera y su compromiso con el desarrollo sostenible, constituyéndose en un pilar fundamental del desarrollo económico, social y cultural del departamento de Piura.

Que, es deber del Congreso de la República, rendir un justo y merecido homenaje a los pueblos que, como Huancabamba, representan la memoria histórica del Perú profundo, fortalecen la identidad nacional y contribuyen con su trabajo y valores al progreso del país.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más cálido y sincero saludo a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, con motivo de conmemorar su 161 aniversario de creación política, destacando su valioso aporte a la cultura, la agricultura, el turismo y el desarrollo del país.

SEGUNDO: Reconocer el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres de Huancabamba, quienes con su labor diaria contribuyen al progreso y crecimiento sostenido de su provincia y de todo el Perú.

TERCERO: Remitir la Moción de Saludo al Dr. Hernán Lizana Campos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y; por su intermedio, al cuerpo de

regidores, autoridades civiles, comunales, políticas, eclesiásticas, militares, policiales, y a todos los vecinos en general, instándolos a continuar trabajando por el bienestar y desarrollo de su provincia.

En Lima, enero de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 13:47:54-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina N° 301, Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe